

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA CÁMARA DE SENADORES

P R E S E N T E.

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INCLUYA AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DENTRO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES ANUNCIADOS PARA LA FRONTERA NORTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado lunes 17 de diciembre, en su comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías, anunció que el Gobierno federal, a través de un decreto presidencial, establecerá un programa de beneficios fiscales en la frontera norte del país, a partir del primero de enero del 2019, mediante la creación de una zona libre.

El titular de Hacienda señaló que dicho programa consistirá en una reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8 por ciento en los municipios de la frontera norte, incluyendo todo el Estado de Baja California y una disminución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 30 al 20 por ciento, cuyo impacto se estima en 22,600 millones de pesos para el caso del ISR y de 19,600 millones de pesos para el caso del IVA.

En dicha intervención señaló que esta reducción ha existido muchas veces, "se ha puesto, se ha quitado, se ha puesto, se ha quitado desde la introducción, de hecho, del IVA, y la Suprema Corte ha, en algún momento, creo que en el 97, se manifestó, hay una jurisprudencia que dice que dado que en la frontera norte y en la frontera sur, por cierto, históricamente no se pagaban los impuestos como se pagaban en el resto de la República, que era posible tener esta distinción".

"Y es por ello que, a lo largo de muchos años, ha habido estos brincos de arriba para abajo, del IVA, en el caso de la frontera. Entonces eso es relativamente, se entiende relativamente bien.

"Y entonces dice, dicen muchos críticos, bueno, pues eso sí significa un sacrificio fiscal muy grande para el erario público, hay que tener cuidado, sin embargo, al respecto, porque va a ser un beneficio fiscal. Es decir, va a ser un decreto presidencial que entra en vigor el primero de enero, y va a ser un beneficio fiscal para aquellas empresas que acrediten que pueden estar en el programa.

"Entonces, tomando en cuenta eso realmente el impacto no es tan grande. Nosotros pensamos, y aquí lo digo ya de manera precisa, que son, tenemos un estimado de 22.6 miles de millones de pesos para el caso del ISR, y 19.6 miles de millones de pesos para el caso de IVA. Entonces estamos hablando de alrededor de unos 41 mil millones de pesos, que esa es la cifra que siempre hemos manejado".

Es decir, que el Gobierno federal anuncia de manera oficial un Programa de beneficios fiscales para Baja California y los municipios de la frontera norte de todo el país, con lo cual se retorna a un régimen fiscal similar al que existía en esas zonas antes de la Reforma Fiscal del 2013.

El problema es que al anunciar lo anterior el Gobierno federal está dejando fuera de la propuesta de zona libre al Estado de Baja California Sur. Al fijar el límite del programa, se establece tal beneficio sólo hasta la línea imaginaria del Paralelo 28 que divide a ambas entidades federativas.

¿Por qué no se incluyó al Estado de Baja California Sur? ¿Qué criterio se utilizó para dejarlo fuera, si históricamente siempre fue incluido en las mismas decisiones fiscales, en virtud de que comparten situación geográfica, lejanía y acceso reciente a la vida política y económica nacional?

Así mismo, tampoco fuimos beneficiados con el alza a los salarios mínimos acordados para esa región.

Lo anterior significaría que por una decisión del Gobierno federal se dejaría a Baja California Sur sin la posibilidad de revertir los efectos de la tóxica reforma fiscal de 2013 que sufrimos desde hace cinco años, la cual ha dañado profundamente en lo económico y lo social a toda la población de esa entidad, como en general a la región fronteriza.

Esa reforma fiscal y el incremento en la tasa impositiva en la zona fronteriza en lo particular, redujeron el crecimiento del producto interno bruto de los estados del norte del país y el cierre de miles de establecimientos comerciales, ocasionando en Baja California Sur la pérdida de empleos y la generación de más pobreza. Es falso el argumento de que no ha causado problema en la zona fronteriza.

Fue una decisión que desconoció el impacto que ésta tendría en los bolsillos de los habitantes de la entidad, que a partir de esa reforma fiscal resintieron una alza generalizada de bienes y servicios que llevó a quebrar a muchas empresas, no obstante que el Gobierno federal adujo para fundamentar este aumento que las regiones fronterizas tienen un mayor ingreso per cápita y el grado de marginación es menor que en el resto del país.

El régimen de zona libre, que se remonta al Gobierno del General Lázaro Cárdenas, y que subsistió hasta 2013, tenía una razón de ser y era reconocer fundamentalmente las circunstancias desventajosas en que vivían muchos mexicanos alejados del macizo continental y en competencia comercial con economías dispares, situación que aún pervive para Baja California Sur.

El programa anunciado por el nuevo Gobierno federal significa el reconocimiento de una mala decisión y su interés por resolverla. Pero al anunciarlo lo está circunscribiendo a una región que no corresponde totalmente a la que fue afectada en 2013.

Para establecer este programa de beneficios fiscales se eligió un proceso distinto a la reforma a la Ley del IVA y la Ley del ISR, las cuales pudieron ser reformadas por la mayoría parlamentaria de Morena en ambas Cámaras, como lo prometieron en campaña y ya en el desarrollo de su ejercicio legislativo. Creemos que no ha habido congruencia.

Hay un amplio número de iniciativas de ley presentadas en ambas Cámaras e incluso por las legislaturas estatales para este propósito. El 4 de septiembre del presente año, senadores y senadoras del PAN presentamos una iniciativa de reformas al artículo 2 de la Ley del IVA y otra propuesta de reforma a la Ley del ISR para proponer la reducción de IVA e ISR en la región fronteriza, incluyendo a Baja California Sur.

No obstante que no somos mayoría para lograr que esto se apruebe, ofrecimos nuestros votos para hacerlo posible porque es un reclamo generalizado de los sudcalifornianos.

Ahora que se anuncia que será a través de un decreto presidencial que omite a Baja California Sur, le pedimos al Gobierno federal que es necesario ampliar este beneficio fiscal, a fin de que tenga mayores oportunidades de contribuir a generar más riqueza para el país.

Desconocemos las razones por las cuales el Gobierno federal discrimina de esta manera a Baja California Sur. Creemos que debe reconsiderarse tal decisión.

Mantener al Estado en el actual régimen fiscal tan desventajoso, sería colocarlo bajo una visión recaudatoria, sin importarle los efectos perniciosos que tiene para la economía de esa entidad.

Además, si se promueve ese incentivo fiscal al Estado vecino de Baja California, con el que existe una relación económica y comercial muy intensa, se generará un impacto económico aún mayor para Baja California Sur, porque esa diferencia fiscal tendría un efecto desventajoso para la entidad, lo cual plantearía el análisis de la constitucionalidad y legalidad de esa medida.

Dejar fuera a la entidad sería una decisión indiferente a sus condiciones de lejanía y aislamiento, que además tiene que enfrentar condiciones de competitividad diferentes al resto de la nación, y a pesar de que está plenamente acreditado el insignificante efecto recaudatorio que implicaría no incluirla en dicho programa.

Además, dejarla a la entidad fuera de la referida propuesta de beneficios fiscales no tiene una justificación aceptable, ni técnica, ni económica ni política, y mostraría, eso sí, un profundo desconocimiento de la vida de la entidad.

El Gobierno federal no debe ser insensible ante esta petición del pueblo de Baja California Sur, por ello apelamos a la razón, sensatez, responsabilidad y solidaridad con los sudcalifornianos, que tienen que competir en desventaja con una economía tan fuerte como la del país vecino del norte.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se incluya al Estado de Baja California Sur dentro del decreto que se expedirá para establecer un programa de beneficios fiscales, consistente en la reducción del IVA y el ISR para la Frontera Norte y todo el Estado de Baja California, anunciado por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su comparecencia ante la Cámara de Diputados, el pasado lunes 17 de diciembre.

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018.